GS–2026– 006958 **/DIEPO–VILOF 20.1**

Bogotá D.C., 29 ABR 2026

Señor
HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO
Representante Legal ROYAL TECH GROUPS SAS
Dirección: Carrera 24b Nro. 72-65
Teléfono: 3016895868 - 3155482662
Correo: hello@b2gservices.com
Ciudad

Asunto: aceptación de Oferta 80-2-10047-26

Comedidamente me permito informar que la propuesta presentada por usted a través del SECOP II, el día 16 de abril del 2026, dentro del proceso **PN DIEPO MIC 043 2026,** cuyo objeto consiste en la *"***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS.***"*, fue aceptada por esta Dirección, en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
NIT	900007203-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.183.178 de Sogamoso (Boyacá)
CARGO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN POLICIAL ENCARGADO
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal Nro. 26-117 del 27 de abril del 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026.
CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR DAVID MENDOZA ARROYO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.140.834.004 de Barranquilla RAZÓN SOCIAL: ROYAL TECH GROUPS SAS NIT: 901.394.655 - 2 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 24b Nro. 72-65 TELÉFONO: 3016895868 - 3155482662 CORREO: hello@b2gservices.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Educación Virtual Policial de la Dirección de Educación Policial, quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe el señor Director de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución nro. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, quien deberá presentar informes de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento.

<table>
<tr><td></td><td>total del objeto contractual, debiéndolos publicar en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su radicación, previa aprobación del Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, para ser cargado y publicado en el Sistema de Información Módulo de Contratación - MTC.
Correo electrónico: diepo.gevip@policia.gov.co.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Dirección de Educación Policial cancelará en pagos parciales del valor total del contrato en tres (03) pagos correspondientes a la entrega de las licencias que más adelante se relacionan, cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de:

A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato.
B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.
C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).
D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

<table>
<tr><th>RELACIÓN DE PAGOS</th><th>CORRESPONDIENTE A</th><th>ENTREGA E INSTALACIÓN</th></tr>
<tr><td>Primer Pago</td><td>- Dos (02) unidades licenciamiento de Adobe Captive, vigencia por 1 año.
- Dos (02) unidades licenciamiento de ARTICULATE 360 IA, vigencia por 1 año.</td><td>Grupo de Educación Virtual Policial</td></tr>
<tr><td>Segundo Pago</td><td>- Una (01) unidad licenciamiento Suite Creative Cloud, vigencia por 3 años - teniendo en cuenta que las actuales que tiene la ESTIC, vencen el 27 de junio 2026, con el siguiente VIP DD0CFF45B4D063125AAA.</td><td>Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</td></tr>
<tr><td>Tercer Pago</td><td>- Cuatro (04) unidades licenciamiento Suite Creative Cloud, vigencia por 3 años - teniendo en cuenta que las actuales que tiene el GEVIP, vencen el 28 de septiembre 2026, con el siguiente VIP A351BA76214545FB1AFA.</td><td>Grupo de Educación Virtual Policial</td></tr>
</table>

En el evento que los pagos no se realicen por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
</table>

	La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1:** el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2:** la facturación que realice el contratista deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3:** el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4:** en caso de que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación **NOMBRE BENEFICIARIO**: ROYAL TECH GROUP SAS **BANCO**: Bancolombia **TIPO DE CUENTA**: AHORROS **NÚMERO DE CUENTA**: 08100000653
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 7726 del 25/03/2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO.
VALOR	El valor del presente proceso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($35.161.710,00).** moneda legal colombiana, EXENTO DE IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	SERVICIOS DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL COMPUTADOR / 02-01-01-006-002	DIEPO/ VIACA/ GEVIP	LICENCIAMIENTO SUITE CREATIVE CLOUD, VIGENCIA POR 3 AÑOS	10	5	$ 4.507.462,00	$ 22.537.310,00
2	SERVICIOS DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL COMPUTADOR / 02-01-01-006-002	DIEPO/ VIACA/ GEVIP	LICENCIAMIENTO DE ADOBE CAPTIVE, VIGENCIA POR 1 AÑO	10	2	$ 1.085.875,00	$ 2.171.750,00
3	SERVICIOS DE LICENCIAS DEL SOFTWARE DEL COMPUTADOR / 02-01-01-006-002	DIEPO/ VIACA/ GEVIP	LICENCIAMIENTO DE ARTICULATE 360 IA, VIGENCIA POR 1 AÑO	10	2	$ 5.226.325,00	$ 10.452.650,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 35.161.710,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" de la presente aceptación de oferta.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 15 de octubre 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **FORMA DE EJECUCIÓN**: La forma de ejecución del presente proceso se efectuará de forma total, por tres (03) entregas teniendo en cuenta el anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* y de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, toda vez que, actualmente las licencias vigentes tienen fechas de vencimiento diferentes, y en coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de las licencias será en la ciudad de Bogotá D.C., en el Complejo Educativo "Eduardo Santos Castillo" ubicación transversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima, las cuales deberán entregarse en perfectas condiciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas del anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, previa coordinación con el supervisor del contrato, toda vez que para la instalación se debe contar con un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC de esta Dirección, con el fin de realizar la entrega al almacén.

DESCRIPCIÓN	CANT.	FECHA DE ENTREGA	LUGAR ENTREGA
Licenciamiento Suite Creative Cloud, vigencia por 3 años.	4	Instaladas para el 29 septiembre del 2026. – teniendo en cuenta que las actuales, vencen el 28 de septiembre 2026, con el siguiente VIP A351BA76214545FB1AFA.	Grupo de Educación Virtual Policial - transversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima
Licenciamiento de Adobe Captive, vigencia por 1 Año.	2	Instaladas 10 días posteriores a la aprobación de la garantía única.	
Licenciamiento de Articulate 360 IA, vigencia por 1 Año	2		

	Licenciamiento Suite Creative Cloud, vigencia por 3 años.	1	Instalada para el 28 junio del 2026. – teniendo en cuenta que las actuales, vencen el 27 de junio 2026, con el siguiente VIP DD0CFF45B4D063125AAA,	Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - transversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos			
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.			

Atentamente,

Coronel **GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director de Educación Policial (E)

Elaboró: CPS002. MARIA SUSANA OSPINA RESTREPO
VILOF–GRUCO

Elaboró: Mayor CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

Revisó: Mayor. FABIAN PARDO MORENO
DIEPO-GRUCO

Revisó: Teniente Coronel. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

Elaboró: Teniente Coronel LEYDY CONSTANZA GÓMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO

Fecha de elaboración: 27/04/2026
Ubicación: Y:\DIEPO\VILOF\CONTRATACION

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30132
diepo.gesac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
	1. SUITE CREATIVE CLOUD, VIGENCIA POR TRES (03) AÑOS ÚLTIMA VERSIÓN
1.1	**Cantidad:** cinco (05)
1.2	**Versión**: última liberada en el mercado
1.3	**Vigencia:** tres (03) años
1.4	**Garantía:** se debe brindar garantía total sobre el tiempo de vigencia de la Suite
1.5	Software de la Suite de Adobe Creative Cloud, que incluye todas las aplicaciones y servicios necesarios para la realización de cualquier tipo de trabajo creativo, desde la fotografía y el diseño gráfico hasta el video, las interfaces de usuario y experiencias de cliente interno y externo del Grupo de Educación Virtual Policial.
1.6	**Compatibilidad** con dispositivos móviles y de escritorio, navegadores y con soporte para Windows y MAC.
1.7	**Instalación:** • Una (01) unidad, unidades previa coordinación con el supervisor del contrato, se debe brindar soporte técnico por parte del proveedor, tanto para la instalación, como para el soporte técnico y asistencia posventa, ***instalada para el 28 junio del 2026. - VIP DD0CFF45B4D063125AAA*** - teniendo en cuenta que las actuales, vencen el 27 de junio 2026, y debe ser entregada a la ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL. • Cuatro (04) unidades previa coordinación con el supervisor del contrato, se debe brindar soporte técnico por parte del proveedor, tanto para la instalación, como para el soporte técnico y asistencia posventa, ***instaladas para el 29 septiembre del 2026. - VIP A351BA76214545FB1AFA*** - teniendo en cuenta que las actuales, vencen el 28 de septiembre 2026.
1.8	Aplicaciones incluidas: la Suite de Creative Cloud a adquirir debe contar con las siguientes aplicaciones: • Acrobat Pro • Photoshop • Illustrator • InDesign • Premiere Pro • After Effects • Lightroom • XD • Animate • Lightroom Classic • Dreamweaver • Dimension • Audition • InCopy • Character Animator • Capture • Fresco • Bridge • Premiere Rush • Photoshop Express • Photoshop Camera • Media Encoder • Aero • Lightroom para Sitio web • Scan • Fill & Sign • Acrobat Reader • Bridge • Premiere Rush • Photoshop Express
1.9	**Entrega:** será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del complejo educativo "Eduardo Santos Castilo" Dirección de Educación Policial, ubicado en la transversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima Bogotá, los cuales deberán entregarse en perfectas condiciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previa coordinación con el supervisor del contrato. 1. Entrega de 4 unidades al Grupo de Educación Virtual Policial – GEVIP. 2. Entrega de 1 unidad a la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – ESTIC.
	SUITE CREATIVE CLOUD, VIGENCIA POR TRES (03) AÑOS ÚLTIMA VERSIÓN
1.10	Teniendo en cuenta que, la exigencia de certificaciones de distribución y autenticidad para las licencias de Adobe Captivate y Articulate 360 AI, se fundamenta en la necesidad de la Policía Nacional de dar estricto cumplimiento a la Circular Conjunta No. 004 de 2006, lo que garantiza que la Entidad adquiera activos intangibles legales, asegurando el soporte técnico especializado indispensable para herramientas que integran Inteligencia Artificial y protegiendo a la institución ante posibles fallos de seguridad o reclamaciones por derechos de autor. Asimismo, la disponibilidad de medios de contacto directos asegura la eficiencia operativa ante cualquier incidencia técnica.
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**
	2. ADOBE CAPTÍVATE ULTIMA VERSIÓN
2.1	**Cantidad:** dos (02)
2.2	**Versión:** última liberada en el mercado
2.3	**Vigencia:** uno (01) año

2.4	**Garantía**: se debe brindar garantía total sobre el tiempo de vigencia de la Suite
2.5	**Instalación:** se debe garantizar la instalación y el funcionamiento ***a partir de los 10 días calendario posteriores a la aprobación de la garantía única***.
2.6	Es un software que pertenece a la suite de Adobe que permite capturar la pantalla de un ordenador para elaborar con ello dinámicas explicaciones o crear presentaciones interactivas. Herramienta de autoría inteligente que permite a los usuarios crear y diseñar todo tipo de contenido de formación online totalmente receptivo y experiencias de aprendizaje inmersivo que se pueden entregar con Realidad Virtual (VR) y activos de medios de 360°. Cuenta con la creación de contenidos de alta calidad, actividades, autoevaluaciones, glosarios u objetos interactivos, convirtiéndolo en uno de los recursos más utilizados para la creación de contenidos E-learning o formación a distancia. Diseña contenido de aprendizaje online, compatible con dispositivos móviles para que pueda emplearse en cualquier dispositivo y navegador con soporte mara MAC y WINDOWS.
2.7	**Soporte:** se debe tener un tiempo de valides de un (01) año y las licencias deberán ser entregadas con soporte de instalación donde se le indique a la empresa, proporcionando medios o portales de descarga con accesos por parte del funcionario encargado de la instalación, las licencias se podrán volver a instalar en caso de daño del equipo donde se instaló inicialmente.
2.8	Deberá permitir la utilización de todas las funciones y aplicaciones: **Las novedades que se debe contener las licencias de Adobe Captivate:** • Compatibilidad con medios de 360° de adobe • Acceso móvil • Aprendizaje interactivo • Aprendizaje mixto • Arrastrar y soltar • Asistencia por vídeo • Autoaprendizaje • Autoría de cursos • Biblioteca de contenidos • Biblioteca de preguntas • Contenido interactivo • Creación de plano conceptual • Datos en tiempo real
2.9	**Entrega:** será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Grupo de Educación Virtual Policial de la Dirección de Educación Policial, ubicado en la transversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima Bogotá, los cuales deberán entregarse en perfectas condiciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas del anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2.10	Teniendo en cuenta que, la exigencia de certificaciones de distribución y autenticidad para las licencias de Adobe Captivate y Articulate 360 AI, se fundamenta en la necesidad de la Policía Nacional de dar estricto cumplimiento a la Circular Conjunta No. 004 de 2006, lo que garantiza que la Entidad adquiera activos intangibles legales, asegurando el soporte técnico especializado indispensable para herramientas que integran Inteligencia Artificial y protegiendo a la institución ante posibles fallos de seguridad o reclamaciones por derechos de autor. Asimismo, la disponibilidad de medios de contacto directos asegura la eficiencia operativa ante cualquier incidencia técnica.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
	3. ARTICULATE 360 IA
3.1	**Cantidad:** dos (02)
3.2	**Versión:** última liberada en el mercado
3.3	**Vigencia:** uno (01) año
3.4	**Garantía:** se debe brindar garantía total sobre el tiempo de vigencia de la Suite
3.5	**Instalación:** se debe garantizar la instalación y el funcionamiento ***a partir de los 10 días calendario posteriores a la aprobación de la garantía única.***
3.6	Articulate 360 IA, conocida como AI Assistant, acelera la creación de cursos e-learning en herramientas como Rise 360 y Storyline 360. Esta funcionalidad integrada usa inteligencia artificial para generar contenido, evaluaciones e imágenes de manera eficiente, permitiendo a diseñadores instruccionales enfocarse en aspectos creativos y pedagógicos. **Funciones Principales:** • Genera esquemas, lecciones completas y resúmenes a partir de mensajes o documentos simples, optimizando el diseño instruccional hasta 9 veces más rápido. • Crea cuestionarios interactivos (opción múltiple, verdadero/falso, arrastrar y soltar) con retroalimentación personalizada en segundos, ajustados a niveles de dificultad específicos.
3.7	**Soporte:** se debe tener un tiempo de valides de un (01) año y las licencias deberán ser entregadas con soporte de instalación donde se le indique a la empresa, proporcionando medios o portales de descarga con accesos por parte del funcionario encargado de la instalación, las licencias se podrán volver a instalar en caso de daño del equipo donde se instaló inicialmente.

3.8	Deberá permitir la utilización de todas las funciones y aplicaciones: Características propias: 1. Reproductor responsive para dispositivos móviles. 2. Vista previa de visualización responsive 3. Opciones de publicación 4. Nueva interacción de Dial 5. Acceso a plantillas y personajes 6. Identificar las animaciones de movimiento **Generación de Contenido:** • Crea esquemas completos (outlines), lecciones y bloques interactivos (proceso, acordeón, listas) desde prompts, documentos o contenido existente, acelerando la producción hasta 9 veces. • Desarrolla textos desde cero, ajusta tono, simplifica lenguaje o resalta conceptos clave directamente en el editor, sin herramientas externas. **Creación de Evaluaciones:** • Genera cuestionarios automáticos con preguntas de opción múltiple, verdadero/falso o arrastrar y soltar, incluyendo retroalimentación personalizada por respuesta y niveles de dificultad definidos. **Imágenes y Optimización:** • Produce imágenes coherentes temáticamente con estilos unificados, ajustables en aspecto (cuadrado, horizontal, vertical) e inserción de personajes. • Optimiza diseño visual, gramática, legibilidad y resúmenes de contenido para cursos responsivos en cualquier dispositivo.
3.9	**Entrega:** será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Grupo de Educación Virtual Policial de la Dirección de Educación Policial, ubicado en la transversal 33 No. 47A-35 sur barrio Fátima Bogotá, los cuales deberán entregarse en perfectas condiciones y cumpliendo con las especificaciones técnicas del anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, previa coordinación con el supervisor del contrato.
3.10	Teniendo en cuenta que, la exigencia de certificaciones de distribución y autenticidad para las licencias de Adobe Captivate y Articulate 360 AI, se fundamenta en la necesidad de la Policía Nacional de dar estricto cumplimiento a la Circular Conjunta No. 004 de 2006, lo que garantiza que la Entidad adquiera activos intangibles legales, asegurando el soporte técnico especializado indispensable para herramientas que integran Inteligencia Artificial y protegiendo a la institución ante posibles fallos de seguridad o reclamaciones por derechos de autor. Asimismo, la disponibilidad de medios de contacto directos asegura la eficiencia operativa ante cualquier incidencia técnica.

CONDICIONES ADICIONALES EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CRITERIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ETAPA CONTRACTUAL		
1	Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).
2	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de	Informe de supervisión.

	conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	

CARACTERÍSTICAS EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"* y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*.

Atentamente,

Coronel **GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director de Educación Policial (E)

Elaboró: CPS002. MARIA SUSANA OSPINA RESTREPO
VILOF–GRUCO

Elaboró: Mayor CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO
DIEPO-ASJUD

Revisó: Mayor. FABIAN PARDO MORENO
DIEPO-GRUCO

Revisó: Teniente Coronel. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

Elaboró: Teniente Coronel LEYDY CONSTANZA GÓMEZ BECERRA
DIEPO-SUEPO

		conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	

CARACTERÍSTICAS EN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CRITERIOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"* y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*.